



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-024/2022
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Tlatlauquitepec, Pue.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional.
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2021 al 02 de Septiembre de 2022.

-----FOJA 1-----

-----ACTA DE SITIO-----

En Tlatlauquitepec, Puebla, siendo las 12:45 horas del día 14 de Septiembre de 2022, los C.C. **Leticia Domínguez Cruz y Aurelio José Luis Morales Flores**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tlatlauquitepec, Puebla, ubicado en calle Manuel J. Cloutier sin número, Pezmatlan, Tlatlauquitepec, Puebla; con el objeto de levantar la presente **Acta de Sitio** de la Auditoría número **OIC-AJ-024/2022** y hacer constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones siguientes: -----

PERSONALIDAD: La presente diligencia se entiende con el Abogado **Armando Pérez Acevedo**, Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tlatlauquitepec, Puebla, quien se identifica con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, obrando copia de la misma en el acta de inicio de fecha 12 de Septiembre de 2022.-----

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría No. **OIC-AJ-024/2022** de fecha 05 de Septiembre del presente año, signado por el C. **Erasmus Pedraza Castillo**, Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, en el cual se indica la práctica de la Auditoría para verificar el desempeño de los funcionarios y el control de los llamados recursos propios y ajenos, así como la fiscalización e inspección del cumplimiento de las normas del funcionamiento administrativo de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, por el periodo correspondiente del 01 de Enero de 2021, al 02 de Septiembre de 2022, con el objeto de verificar que se esté cumpliendo con lo ordenado en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado, así como por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

Acto seguido, el Abogado **Armando Pérez Acevedo**, es requerido para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en su negativa serán nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a los C.C. **Yoseliana Jourdan Álvarez y Reinaldo Gómez Cervantes**, quienes se identifican con credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Puebla, de las que obran copia simple en el acta de inicio de fecha 12 de Septiembre de 2022 de la auditoría No. **OIC-AJ-024/2022**.-----
Dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño, firman al margen y al final de la presente acta.-----

-----PASA A FOJA 2-----



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-024/2022
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Tlatlauquitepec, Pue.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional.
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2021 al 02 de Septiembre de 2022.

-----VIENE DE FOJA 1-----

----- FOJA 2 -----

HECHOS.- De la revisión selectiva practicada a la información y documentación proporcionada por el Abogado **Armando Pérez Acevedo, Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tlatlauquitepec, Puebla**; se analizaron diversos expedientes y procesos de manera selectiva, así como el Sistema Electrónico de Consulta de Expedientes, los cuales se solicitaron por el periodo del 01 de Enero de 2021 al 02 de Septiembre de 2022.-----

Del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes: -----

OBSERVACIONES.-----

1.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN PROMOCIONES EN PODER DEL OFICIAL MAYOR.-

Se observa un atraso de 08 a 27 días naturales por turnar las promociones para el acuerdo respectivo (**Anexo I**).-----

2.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A SECRETARIO PENAL.-----

Se observa un atraso de 15 a 36 días naturales por cancelar los procesos en el libro respectivo (**Anexo II**).-----

3.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO PENAL.-----

Se observa un atraso de 224 días naturales por cancelar el proceso en el libro respectivo (**Anexo III**). -----

4.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL PASE ELECTRONICO A LOS SECRETARIOS CIVILES NON Y PAR EN UN SOLO SISTEMA. -----

Se observa un atraso en la cancelación del expediente E131/2021 /AM01 turnado el 06 de septiembre del año en curso, visible a foja 24 al expediente 0446/2022 turnado el 05/09/2022 del año en curso, visible en la foja 30-----

5.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL PASE ELECTRONICO A DILIGENCIA CIVIL PAR.

Se observa un atraso de 8 a 13 días naturales por cancelar los expedientes en el sistema electrónico (**Anexo IV**).-----

6.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO CIVIL PAR.--

Se observa un atraso de 348 días naturales por cancelar los expedientes en el libro respectivo (**Anexo V**).-----

-----PASA A FOJA 3-----



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-024/2022
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Tlatlauquitepec, Pue.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional.
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2021 al 02 de Septiembre de 2022.

-----VIENE DE FOJA 2 -----

----- FOJA 3 -----

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN:-----

Leída que fueron las observaciones que se desprenden de la auditoría al Abogado Armando Pérez Acevedo, Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tlatlauquitepec, Puebla, se le concede para solventar las mismas un término de 15 días hábiles, mismos que empezaran a correr a partir del día siguiente de la firma de la presente acta.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta fase de la diligencia siendo las 13:55 horas del día de su inicio, levantándose en dos tantos de las cuales se entrega una perfectamente legible al Abogado Armando Pérez Acevedo, Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tlatlauquitepec, Puebla; después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, las personas que en ella intervinieron.-----

POR EL JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.

ABGO. ARMANDO PÉREZ ACEVEDO.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

C. LETICIA DOMÍNGUEZ CRUZ.

C. AURELIO JOSÉ LUIS MORALES FLORES

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. YOSELIANA JOURDAN ALVAREZ.

C. REINALDO GÓMEZ CERVANTES.

